

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	SOLICITUD DE TRÁMITE.	FECHA 03/12/2024
		CÓDIGO PS07-FO634
		VERSIÓN 4

FECHA DE LA SOLICITUD:		25 DE JUNIO DE 2026	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		Dirección de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación	
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información JSP7		12369	
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal		772	Fecha: 07/01/2026
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)			
Funcionamiento		Inversión	☒ No. de Proyecto 8132

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	778-2026	Fecha: 20/01/2026
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE CON EL REGISTRO DE ARRENDADORES Y ENAJENADORES DE VIVIENDA, LAS AUTORIZACIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA Y DEMÁS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONTROL DE PROYECTOS DE ENAJENACIÓN.	
Nombre del contratista	JESSICA PAOLA LEON SUAREZ - CC No 1.014.213.363	
Valor inicial del contrato	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$64.452.260) M/CTE	
Plazo de ejecución inicial	Diez (10) meses o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 lo primero que ocurra	
Nombre del supervisor del contrato	Jazmín Roció Orozco Rodríguez	
Cargo del supervisor del contrato	Director de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación (E)	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan))				
	Adición No. ____	Valor de la adición	N/A	
	Prórroga No. ____	Plazo de la prórroga	N/A	
	Suspensión No. ____	Desde	N/A	Hasta
	Terminación anticipada	A partir de		
X	Cesión	A partir de	1 DE JULIO DEL 2026	
	Nombre del cesionario	GINA ESTEPHANIA LESCANO NIÑO		
	Otro	Indique cual	N/A	

Descripción de la necesidad o justificación de la modificación contractual solicitada:

Que mediante memorando 1-2026-33782 el día 18 de junio de 2026, la contratista JESSICA PAOLA LEON SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.213.363, solicitó a la Directora de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación (E) en su calidad de supervisor, del asunto “*Solicitud de cesión de contrato*”:

“(…) Por medio de la presente, me permito solicitar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No 778 de 2026, suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat y la suscrita, JESSICA PAOLA LEÓN SUÁREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.213.363, a partir del 1 de julio de 2026.

Lo anterior, con el fin de que la Entidad adelante las actuaciones administrativas que considere pertinentes para la viabilidad y formalización de la cesión contractual, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables (…)”.

Que posteriormente remitió solicitud con radicado 1-2026-35259 del 25 de junio del 2026, a la Directora de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación (E) en su calidad de supervisor, cuyo asunto es “*Alcance a la solicitud de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No 778 de 2026*”, indicando lo siguiente:

“(…) En alcance a la solicitud de cesión del Contrato de Prestación de Servicios No 778 de 2026, presentada mediante comunicación de fecha 18 de junio de 2026, me permito precisar que la solicitud de cesión obedece a razones personales que actualmente me impiden continuar con la adecuada ejecución de las obligaciones derivadas del contrato (…)”

Que, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, esta supervisión considera procedente la solicitud de cesión del contrato, toda vez que corresponde a una solicitud de manera expresa y voluntaria por parte del contratista.

Que conformidad con el memorando No 3-2026-7641 con fecha 22 de junio de 2026, la Dirección Financiera, señaló:

“(…) Una vez revisada la información que reposa en los sistemas de la Secretaría Distrital de Hacienda SICAPITAL y BOGDATA, se evidencia que el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 778-2026 por un valor total incluido las adiciones de \$64.452.260, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y JESSICA PAOLA LEON SUAREZ con CC. 1.014.213.363, presenta los siguientes pagos:

CTO No.	CDP	CRP	DOCUMENTO DE PAGO	AÑO DEL CRP	FECHA	VALOR BRUTO
778-2026	772	716	3000113933	2026	25/02/2026	1.933.568
778-2026	772	716	3000221329	2026	17/03/2026	6.445.226
778-2026	772	716	3000352356	2026	20/04/2026	6.445.226
778-2026	772	716	3000448723	2026	14/05/2026	6.445.226
778-2026	772	716	3000618132	2026	17/06/2026	6.445.226
TOTAL PAGADO						27.714.472

A la fecha tiene saldo de: \$36.737.788,00.

Por solicitud del supervisor del contrato se expide en Bogotá D.C., el 22 de junio de 2026. (...)”

Que de conformidad con el estado de pago expedido por la Dirección Financiera, el presente contrato presenta el siguiente balance financiero:

DESCRIPCIÓN	VALOR
FECHA INICIAL	22/01/2026
FECHA FINAL	21/11/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 64.452.260
VALOR HONORARIOS MENSUALES	\$ 6.445.226
VALOR DIARO HONORARIOS	\$ 214.841
VALOR EJECUTADO Y PAGADO del periodo 22 de enero hasta el 31 de enero de 2026	\$1.933.568
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO del periodo 1 al 28 de febrero 2026	\$ 6.445.226
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO del periodo 1 al 31 de marzo del 2026	\$ 6.445.226
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO del periodo 1 de abril al 30 de abril	\$ 6.445.226
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO del periodo 1 de mayo al 31 de mayo	\$ 6.445.226
VALOR TOTAL PENDIENTE POR COBRAR POR PARTE DE LA CONTRATISTA del periodo 1 de junio al 30 de junio	\$ 6.445.226
SALDO POR EJECUTAR CESIONARIO A PARTIR DEL 1 DE JUNIO AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2026	\$ 30.292.562

En relación con la ejecución financiera del contrato, se deja constancia expresa que, a la fecha, el contratista tiene Seis (6) cuentas asociadas al periodo final de ejecución, discriminadas así:

1. Primera cuenta del periodo comprendido entre el 22 de enero hasta el 31 de enero del 2026, por valor de

UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE M/CTE (\$1.933.569), la cual se encuentra pagada por la Dirección Financiera.

2. Segunda cuenta del periodo comprendido entre el 1 de febrero hasta el 28 de febrero del 2026, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE (\$ 6.445.226), la cual se encuentra pagada por la Dirección Financiera.
3. Tercera cuenta del periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 31 de marzo del 2026, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE (\$ 6.445.226), la cual se encuentra pagada por la Dirección Financiera.
4. Cuarta cuenta del periodo comprendido entre el 1 de abril hasta el 30 de abril del 2026, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE (\$ 6.445.226), la cual se encuentra pagada por la Dirección Financiera.
5. Quinta cuenta del periodo comprendido entre el 1 de mayo hasta el 31 de mayo del 2026, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE (\$ 6.445.226), la cual se encuentra pagada por la Dirección Financiera.
6. Sexta cuenta pendiente por presentar del periodo comprendido entre el 1 de junio hasta el 30 de junio del 2026, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE (\$ 6.445.226).

Así las cosas, como supervisora (E) del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 778-2026, respetuosamente solicito a la Dirección Contratación lo señalado a continuación:

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal en lo que al presente proceso se refiere, se avala por parte de la supervisión la cesión del contrato, a partir del 1 de junio del 2026, a la cesionaria GINA ESTEPHANIA LESCANO NIÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.041.536, quien, una vez verificado por esta supervisión, cumple con los requisitos de idoneidad requeridos para la ejecución del contrato señalado. Así las cosas, como supervisor del contrato de prestación de servicios 778-2026, respetuosamente solicito a la Dirección de Contratación lo señalado a continuación:

. Ceder el contrato de prestación de servicios profesionales a la gestión No. 778-2026 haciéndose efectiva a partir del 1 de junio de 2026.

En línea con lo anterior, manifiesto que la presente solicitud no genera una erogación adicional para la Secretaría Distrital del Hábitat y que las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarían vigentes.

Meta del proyecto:

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
8132	Implementación de acciones y estrategias que garanticen el desarrollo formal de vivienda, la legalización urbanística y la prevención frente a la urbanización ilegal en Bogotá D.C.	Adelantar el 100% de las acciones de seguimiento, vigilancia y control frente a proyectos de vivienda y de arrendamiento registrados en la entidad.

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	N/A
Objeto:	N/A
Nombre del contratista	N/A
3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:	
Nombre	Jazmín Roció Orozco Rodríguez
Cargo	Supervisor (E)
Dependencia	Dirección de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación
Firma	

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)
- Radicado 1-2026-33782 y 1-2026-35259 - Estado de Pagos Financiera - Documentos Cesionario GINA ESTEPHANIA LESCANO NIÑO - Certificado de Idoneidad - Formato de Experiencia

Elaboró: Angelica Maria Antolinez Tiusaba – Contratista Subsecretaria de IVC

Revisó: Jazmín Roció Orozco Rodríguez– Directora de Prevención, Arrendamiento y Control de Enajenación (E)